



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de noviembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA	
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	OSCAR DARÍO ALZATE MUÑOZ
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONPREMAG
RADICADO	05001 33 33 000 <u>2013 01135</u> 00
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Encontrando vencidos los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se **FIJA** el día **JUEVES, CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015)** a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.), en las instalaciones de este Despacho para celebrar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA.

SE ADVIERTE a los apoderados de las partes que conforme lo dispone el numeral 4 del artículo 180 del CPACA, la asistencia a la audiencia inicial es OBLIGATORIA, y la no comparecencia a la misma sin justa causa puede acarrear la imposición de multa de 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Se reconoce personería a la Dra. CLAUDIA PATRICIA RICAURTE GAMBOA, portadora de la T.P. No. 218.394 del CSJ para que ejerza la representación judicial de la entidad accionada en los términos del poder conferido obrante a folios 55 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30º) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO

Medellín, **14 de noviembre de 2014.**

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Fijado a las 8 a.m.

ERIKA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA